



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/555

10/12/2019

1715

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, como toda norma de esta naturaleza jurídica se dicta en desarrollo de una ley, en este caso, de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, que fue la primera de las leyes orgánicas y que ha cumplido 40 años de vigencia en 2019 con apenas unas mínimas reformas en su articulado.

Dado que es un objetivo del Gobierno proceder a la reforma de la Ley Penitenciaria, será después de esa reforma legal cuando se aborde la reforma reglamentaria.

Madrid, 21 de enero de 2020